



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INTE**M**ARES



## UNIDAD DIDÁCTICA 3

---

# Gestión de la Red Natura 2000 marina en España

---

PROYECTO LIFE INTEMARES  
“GESTIÓN INTEGRADA,  
INNOVADORA Y  
PARTICIPATIVA DE LA  
RED NATURA 2000  
EN EL MEDIO MARINO”

PLAN DE FORMACIÓN  
DESTINADO A  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
COMPETENTES EN LA GESTIÓN  
DE LA RED NATURA 2000  
MARINA

Autoría:  
**ATECMA**

Coordinación y revisión:  
**Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Edita:

**El proyecto LIFE IP INTEMARES, que coordina la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, avanza hacia un cambio de modelo de gestión eficaz de los espacios marinos de la Red Natura 2000, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.**

**Participan como socios el propio ministerio, a través de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación; la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como de la Agencia de Medio Ambiente y Agua; el Instituto Español de Oceanografía; AZTI; la Universidad de Alicante; la Universidad Politécnica de Valencia; la Confederación Española de Pesca, SEO/BirdLife y WWF-España. Cuenta con la contribución financiera del Programa LIFE de la Unión Europea.**

#### Coordina



#### Socios



Fecha de edición  
**Septiembre de 2021**

#### Agradecimientos

**Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>Descripción de la unidad didáctica 3</b>	<b>2</b>
<b>1. La Red Natura 2000 marina en España</b>	<b>5</b>
1.1 Selección y propuesta de espacios marinos de la Red Natura 2000 LIFE+ INDEMARES - Inventario y Designación de la Red Natura 2000 en Áreas Marinas del Estado Español	8
1.2 Completando la Red Natura 2000 marina	11
<b>2. Gestión de la Red Natura 2000 en España</b>	<b>13</b>
2.1. Elaboración de planes de gestión de los espacios Natura 2000	14
2.2 Procesos participativos	15
2.3. ¿Qué incluye un plan de gestión?	18
2.4. Regulación de usos y actividades	21
2.5. Evaluación de repercusiones de proyectos en Red Natura 2000	32
<b>4. Referencias</b>	<b>33</b>
<b>5. Preguntas y actividades</b>	<b>35</b>



# INTRODUCCIÓN

**LIFE IP INTEMARES “Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español”** avanza hacia el objetivo de sentar las bases para conseguir una red consolidada de espacios marinos de la Red Natura 2000, gestionada de manera eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y con la investigación como herramientas básicas para la toma de decisiones.

El proyecto LIFE IP INTEMARES cuenta con una [Estrategia de Capacitación](#) que tiene como objetivo formar y capacitar a los principales usuarios y gestores de la Red Natura 2000 marina, que facilite la adecuada y coordinada toma de decisiones desde las administraciones competentes, y el desarrollo de una actividad económica en consonancia con los valores de la economía azul.

En el marco de esta estrategia, el proyecto desarrolla **un plan de formación destinado al personal de Administraciones Públicas competentes en la gestión de la Red Natura 2000 marina**, entre los que se incluye el personal de la Armada Española, Guardia Civil y Salvamento Marítimo, entre otros destinatarios.

Durante los años 2017 a 2021 se realizaron las siguientes **actividades de formación sobre protección del medio marino y gestión de espacios de la Red Natura 2000**: diez sesiones formativas en escuelas de la Armada, dos sesiones al personal de vigilancia de los servicios marítimos provinciales de la Guardia Civil, un curso de verano para el personal de las demarcaciones de costas del MITECO y un curso piloto en plataforma virtual para el personal de SASEMAR. Esta formación se ha impartido en cuatro bloques temáticos con los siguientes contenidos:

1. Aspectos básicos sobre el medio marino y la Red Natura 2000.
2. Conservación de especies y hábitats marinos; impactos y amenazas (tráfico marítimo, colisiones con cetáceos, ruido submarino, etc.); medidas para combatirlos.
3. Gestión de la Red Natura 2000. Ejemplos de planes de gestión y medidas de conservación y seguimiento.
4. Seguimiento del medio marino y vigilancia de la Red Natura 2000.

Sobre las materias impartidas en este plan de formación se han elaborado cuatro unidades didácticas correspondientes a cada uno de los bloques temáticos citados.

Por otra parte, se han elaborado casos prácticos relativos a actuaciones en la costa y a posibles infracciones en espacios marinos protegidos.

# DESCRIPCIÓN

## UNIDAD DIDÁCTICA 3

### Objetivos

- Profundizar en el conocimiento de la Red Natura 2000 marina en España.
- Mostrar al alumnado los instrumentos de gestión de los espacios.
- Introducir la historia de la selección y propuesta de espacios, así como el trabajo que se sigue llevando a cabo en cuanto al aumento y mejora de la Red.
- Mostrar a los alumnos/as los contenidos básicos de los planes de gestión y su utilidad.
- Dar a conocer la regulación de usos y actividades en algunos espacios.



Marsopa (*Phocoena phocoena*)

# Destinatarios

La formación está dirigida a personal de las administraciones públicas implicadas en la gestión de la Red Natura 2000 marina, entre las que se incluyen la Armada Española, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, Salvamento Marítimo, Demarcaciones Marinas y otras entidades de la administración autonómica que pudieran estar interesadas en este tipo de formación. Se trata por tanto de un público adulto con una cierta formación técnica en el ámbito de sus competencias profesionales.

## Contenidos básicos

- Introducción a la Red Natura 2000 marina en España.
- Proyectos que han contribuido a la selección y propuesta de espacios marinos.
- Situación actual de la Red Natura 2000 marina en España en cuanto a declaración de espacios y gestión.
- Instrumentos de gestión: planes de gestión.
- Regulación de usos y actividades en los espacios.

## Actividades

- Presentación de los contenidos temáticos proyección de videos, fotografías y mapas.
- Discusión con el alumnado sobre cuestiones relacionadas con los temas tratados en la presentación. El profesor promoverá la discusión con preguntas como, por ejemplo:
- ¿Cuál es la finalidad de las áreas marinas protegidas?
- Presentación de las principales fuentes de información sobre la conservación de la biodiversidad marina (páginas web, organizaciones, etc.).

# Desarrollo de la sesión formativa y orientaciones didácticas

La unidad didáctica contiene información de tipo divulgativo que se presentará a los participantes de forma secuencial con el fin de introducirles en la conservación del medio marino, en particular el establecimiento de áreas marinas protegidas, incluida la Red Natura 2000, los planes de gestión y las medidas de conservación en estos espacios.

La presentación de la información tratará de motivar el interés del alumnado mediante la utilización de recursos gráficos y visuales que resulten atractivos y permitan asimilar los conocimientos de manera rápida, directa e intuitiva. Para ello, se utilizarán fotografías, esquemas, gráficos y mapas.

Se prevé así mismo propiciar la interacción con el alumnado mediante la discusión de cuestiones relevantes referida a las informaciones presentadas durante la sesión formativa. Para ello, se plantearán preguntas y cuestiones a debatir en grupo a la finalización de cada uno de los bloques que componen la sesión formativa, tal como se muestra en el esquema siguiente. Se incluye una propuesta de preguntas para evaluar los conocimientos adquiridos por el alumnado tras la sesión formativa (ver anexo I).

## Esquema para el desarrollo de la sesión formativa

Esta unidad didáctica se estructura en tres bloques:

- I. La Red Natura 2000 marina en España. Qué es y cómo se seleccionan los espacios.
- II. Gestión de la Red Natura 2000 en España.
- III. Regulación de usos y actividades en los espacios marinos protegidos.

En cada uno de estos bloques se llevarán a cabo las siguientes actividades y se utilizarán los recursos descritos a continuación (la duración indicada es orientativa):

- Presentación digital de contenidos en PowerPoint con fotos, esquemas, mapas y gráficos (15 minutos).
- Debate al final de cada bloque a partir de preguntas y cuestiones planteadas por el profesorado y el alumnado (15 minutos).

An underwater photograph showing a school of fish swimming over a dense field of green seagrass. The water is clear and blue. In the foreground, a colorful fish with a blue and red stripe is partially visible on the right side. A large white number '1' is overlaid on the left side of the image.

1

---

**La Red Natura 2000  
marina en España**

La Red Natura 2000 es una **red ecológica europea** de áreas para la conservación de la biodiversidad. Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los tipos de hábitat en Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad. Es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. La Red Natura 2000 protege tanto el medio terrestre como el medio marino.

En el ámbito marino en España, la Red Natura 2000 comprende zonas designadas bajo las Directivas de Aves (**Zonas de Especial Protección para las Aves - ZEPA**) y la Directiva de Hábitats. De acuerdo con esta última, tras la propuesta y aprobación de un espacio como **Lugar de Interés Comunitario (LIC)**, se procede a declarar el espacio como **Zona Especial de Conservación (ZEC)** en un plazo de seis años.

Algunos de estos espacios dan continuidad a zonas Natura 2000 terrestres que se extienden en el mar, y, en este caso, su gestión corresponde a las comunidades autónomas/ciudades autónomas. Cuando no se dan estas circunstancias, compete a la Administración General del Estado la conservación de la biodiversidad marina y la declaración de espacios protegidos, incluida la Red Natura 2000 en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional.

España cuenta con 272 espacios marítimo-terrestres en la Red Natura 2000, una de las más amplias y científicamente mejor definidas de Europa:

- Zonas Especiales de Conservación - Lugares de Importancia Comunitaria: 171
- Zonas de Especial Protección para las Aves: 101

Actualmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) es responsable de la gestión de 101 espacios distribuidos en las cinco demarcaciones marinas, con una superficie aproximada de 8,6 millones de hectáreas.

### Espacios Natura 2000 marinos competencia de la Administración General del Estado

Demarcación	ZEC	LIC	ZEPA	ZEC/ZEPA
Canaria	24	2	11	-
Noratlántica	1	2	8	-
Estrecho y Alborán	5	2	3	1
Levantino-balear	3	12	21	-
Sudatlántica	-	1	3	-

Los espacios Natura 2000 en el medio marino se designan con el objetivo de conservar ciertos hábitats y especies de interés comunitario, es decir, de importancia para la conservación de la biodiversidad europea. A su vez, la designación de estos espacios conlleva establecer las medidas de conservación necesarias, de acuerdo con el estado y las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales y de las especies presentes en estas zonas.

La Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad<sup>1</sup> establece que las zonas de la Red Natura 2000 tienen la categoría de espacios protegidos en España.

Las administraciones competentes deben llevar a cabo las medidas adecuadas para garantizar la conservación de los hábitats y las especies presentes en las zonas de la Red Natura 2000 y evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en dichas especies.

Las medidas de conservación de las ZEC y ZEPA se concretan en **planes o instrumentos de gestión** adecuados que incluyen los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable. Se establecen también las medidas reglamentarias, administrativas o contractuales apropiadas que garanticen el estado de conservación favorable de los distintos tipos de hábitat naturales y de especies.

Por otro lado, se deben también llevar a cabo las medidas necesarias para evitar el deterioro de los hábitats fuera de la Red Natura 2000.

La gestión de Natura 2000 debe estar orientada al cumplimiento del objetivo de la red, que es garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de las especies de la fauna y la flora silvestres de interés comunitario en la Unión Europea. Por último, debe tener en cuenta también el conjunto de los espacios que conforman la red para que ésta pueda mantener su coherencia.

Una red ecológica es un sistema coherente de elementos naturales o seminaturales, establecido y gestionado con el objetivo de mantener o restaurar las funciones ecológicas como medio para conservar la biodiversidad. En las áreas marinas, un ejemplo de coherencia en la red se puede observar en las rutas de migración de distintas especies. Así, se mantiene una conservación efectiva de una población en distintos puntos geográficos de sus áreas de migración si dichos puntos son correctamente gestionados, por ejemplo, por distintos países.

España ha dado importantes pasos en la protección de sus mares. En tan solo seis años hemos pasado del 1 % al 8 % de superficie marina protegida y ya se ha cumplido el compromiso internacional de proteger al menos el 10 % de nuestros mares. Con la declara-

<sup>1</sup> [Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#)

ción del Corredor Migratorio de Cetáceos del Mediterráneo como Área Marina Protegida, se ha alcanzado el 12 % de superficie marina protegida. Esto se ha conseguido gracias a tres grandes proyectos: LIFE IBAS Marinas, LIFE INDEMARES y LIFE IP INTEMARES.

## 1.1 Selección y propuesta de espacios marinos de la Red Natura 2000

Los Estados miembros seleccionan y proponen los lugares. Éstos se seleccionan con el fin de asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats protegidos en las Directivas de Hábitats y de Aves. La elección de los lugares se basa en criterios científicos.



Nudibranquio (*Facelina auriculata*) (Murcia)

Según la **Directiva Aves**, los países deben designar los territorios más adecuados, tanto en número como en superficie, para proteger las especies de aves enumeradas en el Anexo I de la Directiva, así como las especies migratorias.

Por parte de la **Directiva Hábitats**, los países deben designar los lugares necesarios para garantizar el mantenimiento o, en su caso, la restauración en un estado de conservación favorable en su área de distribución natural, de los tipos de hábitats naturales enumerados en el Anexo I y de los hábitats de las especies enumeradas en su Anexo II.

Por consiguiente, los criterios para la selección de estos espacios deben tener en cuenta:

- ◉ La importancia del lugar para los hábitats y las especies: representatividad, superficie, tamaño y densidad de la población, grado de conservación, valor del lugar para la conservación de los tipos de hábitat naturales y las especies en cuestión.
- ◉ El valor relativo del lugar a nivel nacional.
- ◉ La localización geográfica del lugar en relación con otros espacios, vías migratorias de especies, etc.
- ◉ El número de tipos de hábitats naturales del Anexo I y de especies del Anexo II existentes en el lugar.
- ◉ El valor ecológico global del lugar para la región o regiones biogeográficas en cuestión y/o para el conjunto del territorio europeo de los Estados miembros de la UE, tanto por el aspecto característico o único de los elementos que lo integren, como por la combinación de dichos elementos.

Gracias a los proyectos LIFE IBAS Marinas y LIFE+ INDEMARES se avanzó mucho en el conocimiento sobre los ecosistemas marinos en España y se seleccionaron diversos espacios para su declaración como LIC y ZEPA.

## **LIFE IBA MARINAS - Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA) Marinas en España<sup>2</sup>**

Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA, por sus siglas en inglés) responden a un concepto desarrollado hace más de 30 años por BirdLife International. Los espacios que se declaran IBA son identificados mediante criterios acordados por investigadores y expertos y, aunque no se trata de una figura de protección oficial, se ha tenido en cuenta por las administraciones de todos los países europeos a la hora de designar espacios protegidos para las aves. Su identificación ha proporcionado una base sólida para la designación de ZEPA en la Red Natura 2000, con su correspondiente protección legal.

Tras más de cuatro años de trabajo, el **proyecto LIFE IBA Marinas** completó el primer inventario nacional completo de IBA marinas en España, que complementa los espacios ya identificados para las aves marinas en tierra firme, principalmente sus colonias de cría, y permitió abordar la protección de estas aves en la Red Natura 2000.

**“En total se identificaron 42 IBA marinas que cubren más de 40.000 km<sup>2</sup>, casi el 5% de las aguas marinas españolas.”**

<sup>2</sup> **LIFE IBAS Marinas**

## LIFE + INDEMARES - Inventario y Designación de la Red Natura 2000 en Áreas Marinas del Estado Español <sup>3</sup>

El **proyecto LIFE + INDEMARES** estudió durante seis años (2009-2014) los hábitats profundos, las especies pelágicas y las aves marinas que representan la gran biodiversidad que se encuentra en nuestros mares, con el fin de disponer de la información necesaria para completar la Red Natura 2000 en el medio marino.

El proyecto fue decisivo para impulsar la Red Natura 2000 marina en España y concluyó con la designación de:

- 10 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)
- 39 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) basadas en las IBAS marinas

En conjunto, aportó más de 7 millones de hectáreas a la Red Natura 2000 española, multiplicando por ocho la superficie marina protegida en ese momento, llegando en su día a un 8 % de superficie marina protegida.

Asimismo, el proyecto sentó las bases para los futuros planes de gestión de los espacios Red Natura 2000 marinos, aportando una propuesta técnica de directrices de gestión e iniciando el proceso participativo para elaborar los planes de gestión.

En definitiva, INDEMARES ha supuesto un hito en la conservación marina de España, gracias a la cooperación de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el diseño de esta red marina.



Rorcual común (*Balaenoptera physalus*)

<sup>3</sup> **LIFE+ INDEMARES**

## 1.2 Completando la Red Natura 2000 marina

Tras los avances realizados en el proyecto LIFE INDEMARES, que sentó las bases de la Red Natura 2000 marina en España, el proyecto integrado LIFE INTEMARES tiene como objetivo completar esta red marina, por un lado, declarando como ZEC, con sus respectivos planes de gestión, los LIC propuestos en INDEMARES, y, por otro, declarando nuevos espacios para llegar a superar el 10 % de superficie marina protegida.

### **LIFE INTEMARES - Gestión integrada, innovadora y participativa de la Red Natura 2000 en el medio marino español**<sup>4</sup>

El principal objetivo del proyecto es conseguir una red de espacios marinos Natura 2000 gestionada de forma eficaz, con la participación activa de los sectores implicados y la investigación como herramienta básica para la toma de decisiones.

El primer paso del proyecto fue el desarrollo de un análisis de insuficiencias de la Red Natura 2000 marina en España. Con el fin de conseguir completar una red coherente de espacios marinos, el proyecto se está centrando en mejorar el conocimiento de los hábitats y las especies en ciertas áreas, así como en la propuesta de declaración de nuevos espacios y la elaboración de sus planes de gestión junto con el desarrollo de planes de conservación de especies.

También se llevan a cabo estudios complementarios en aquellas áreas ya declaradas o sobre aquellas especies para las que sea imprescindible disponer de más información para elaborar unos planes de gestión adecuados.

De esta manera, podemos distinguir cuatro grandes líneas de trabajo dentro del proyecto:

- Declaración de 9 nuevos espacios marinos protegidos.
- Mejora del conocimiento en 16 espacios
- Actualización de 26 planes de gestión.
- Redacción de 10 nuevos planes de gestión.

Con el fin de lograr una planificación y gestión eficaces de la Red Natura 2000 marina, el proyecto plantea una planificación integral con visión a largo plazo, integrando la participación social y reforzando el seguimiento para desarrollar una gestión adaptativa.

<sup>4</sup> **LIFE INTEMARES**

Por otra parte, con objeto de conservar la biodiversidad marina, el proyecto LIFE INTEMARES trabaja también en las siguientes líneas:

- ❖ Declaración como ZEPIM y elaboración del plan de gestión del Corredor migratorio para cetáceos en el Mediterráneo (Ver Unidad Didáctica 1)
- ❖ Desarrollo de 4 estrategias y 7 planes de conservación para 34 especies marinas.
- ❖ Desarrollo de estrategias de capacitación y gobernanza de la gestión marina.
- ❖ Puesta en marcha de medidas de mantenimiento, recuperación y restauración de hábitats y especies marinas.
- ❖ Disminución de impactos de las actividades humanas en el medio marino.
- ❖ Dinamización de un programa de ciencia ciudadana para mejorar el conocimiento marino (Observadores del Mar).
- ❖ Uso de nuevas tecnologías para el seguimiento del estado de las áreas protegidas y su vigilancia.
- ❖ Desarrollo de campañas de comunicación, sensibilización y educación ambiental.

### Referencias y recursos:

- ❖ [LIFE IBA marinas](#)
- ❖ [Proyecto LIFE+ INDEMARES](#)
- ❖ [Proyecto LIFE INTEMARES](#)
- ❖ [Red Natura 2000 de ámbito marino](#)
- ❖ [Visor Natura 2000](#)



2

---

**Gestión de la  
Red Natura 2000  
en España**

La gestión de la Red Natura 2000 en medio marino corresponde a las comunidades y ciudades autónomas o a la Administración General del Estado, dependiendo de su situación. Mientras que los espacios costeros que dan continuidad a un espacio terrestre son gestionados por las CCAA, las áreas marinas que no están en esta situación son gestionadas directamente por la AGE. Para los espacios de la Red Natura 2000 es necesario desarrollar **adecuados planes o instrumentos de gestión**<sup>6</sup>.

En la actualidad, en el marco del proyecto LIFE INTEMARES, se está llevando a cabo la actualización de planes de gestión existentes y la elaboración de nuevos planes de gestión para los espacios marinos de la Red Natura 2000<sup>7</sup>.

Para ello, el proyecto LIFE INTEMARES está poniendo en marcha procesos de participación específicos<sup>8</sup> que harán posible que todos los actores involucrados en los espacios de la Red Natura 2000 tengan espacios para valorar y aportar información sobre las medidas de regulación que se propongan desde los órganos gestores.

## 2.1. Elaboración de planes de gestión de los espacios Natura 2000

Un plan de gestión es el instrumento que utiliza España para cumplir con la obligación europea de establecer medidas de conservación adecuadas en los lugares de la Red Natura 2000 (Artículo 6 de la Directiva Hábitats). Es un documento legal (normalmente una orden ministerial o un Real Decreto) aprobado por el Gobierno o las comunidades autónomas, cuyo objetivo es abordar las necesidades de gestión y las medidas de conservación de los espacios Natura 2000.

El instrumento de gestión debe considerar en todo momento que el lugar para el que se realiza es una pieza en una red más amplia, por lo que debe valorarse su contribución a los objetivos de la red. Es importante que los planes de gestión aseguren la coherencia con objetivos de conservación en niveles superiores (Red Natura 2000 en la región, país o en Europa).

**La gestión en el medio marino precisa** de una fuerte **coordinación entre administraciones**, ya que los espacios marinos costeros se ven influenciados de forma directa e indirecta por las actividades desarrolladas en tierra. Asimismo, hay que tener en cuenta que según las diferentes zonas marinas, es decir, mar territorial, zona contigua, Zona Económica Exclusiva (ZEE) o plataforma continental, y usos y actividades a gestionar, las competencias en el ámbito marino se encuentran repartidas entre multitud de administraciones europeas, nacionales y regionales.

<sup>6</sup> [Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#)

<sup>7</sup> [Planes de gestión para los espacios marinos de la Red Natura 2000](#)

<sup>8</sup> [Procesos participativos del proyecto LIFE INTEMARES](#)

## ¿Qué vigencia tienen los planes de gestión?

En general, los planes de gestión tienen una vigencia de **seis años** desde su publicación. Se considera que, en ese tiempo, la administración tiene que ser capaz de llevar a cabo las medidas desarrolladas para la consecución de los objetivos de conservación. Transcurrido ese tiempo, la administración correspondiente tiene que evaluar los objetivos y las medidas de conservación y adaptarlos a la siguiente etapa de actuación que quedará reflejada en la actualización del plan de gestión.

En caso de que los planes de gestión no hayan sido actualizados dentro de los seis años correspondientes, seguirán vigentes en el tiempo hasta su actualización.

En 2011, el entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con la colaboración de las comunidades autónomas, elaboró unas **Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España**<sup>9</sup>, con el objetivo de ayudar a las administraciones públicas competentes en la planificación y gestión de los espacios de la red.

La redacción de los planes de gestión implica la recopilación y análisis de la información técnica y científica necesaria para una adecuada evaluación del estado de conservación inicial de los hábitats naturales y de las especies, así como el diagnóstico de las presiones y/o amenazas que puedan afectar a los valores naturales objeto de conservación de cada espacio. A su vez, merece especial atención la participación activa de todas las partes interesadas, con el objetivo de integrar todos los puntos de vista necesarios.

Esta acción requiere un gran esfuerzo de coordinación con actores y agentes implicados, con el objeto de contar con la participación de todos ellos en la elaboración y aplicación de estos instrumentos de gestión.

## 2.2 Procesos participativos

Antiguamente los planes de gestión se desarrollaban sin una participación activa de los diferentes sectores a los que pudiese afectar la creación de un área protegida. Esto resultaba en planes de gestión sin un patrón común, así como problemas derivados de la falta de comunicación entre sectores y administraciones. Afortunadamente, ese paradig-

<sup>9</sup> [Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España](#)

ma ha sido modificado y actualmente se desarrollan **procesos participativos** de varios años para conseguir consensos en la gestión futura. Los sectores son muy variados, desde pescadores a buzos recreativos, pasando por administraciones públicas, mandos de bases militares o científicos y cualquier otro sector o usuario relacionado con el medio marino y, en concreto, con el espacio marino a proteger.

Los procesos de **participación social** en el **medio marino** pueden tener algunas peculiaridades derivadas del hecho de que no existen propietarios, como en el medio terrestre, aunque sí una gran diversidad de usos y actividades.

### **Ejemplo de proceso participativo 1: la actualización de las 24 ZEC canarios**

Un buen ejemplo de proceso participativo en la gestión de la Red Natura 2000 marina se puede observar en la actualización de las 24 ZEC marinas de las islas Canarias, que se ha realizado en el marco del proyecto LIFE INTEMARES.

En estas 24 zonas se encuentran hábitats muy característicos y valiosos como arrecifes, cuevas marinas y bancos de arena, así como una gran cantidad de especies de interés comunitario o con algún grado de protección, como el caso del angelote (*Squatina squatina*), que actualmente se encuentra en peligro crítico según la clasificación de la UICN y ha sido incluido recientemente en la categoría de En peligro de extinción en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

En el proceso de actualización de estos planes de gestión se ha impulsado un **proceso participativo** en las islas Canarias. Se pretende involucrar a los sectores socioeconómicos y a la ciudadanía en un debate sobre las necesidades de cada ZEC, así como identificar medidas adecuadas que permitan compatibilizar los usos y actividades que se desarrollan en estos espacios marinos protegidos con la conservación de los valores naturales.

Se ha desarrollado un proceso de consulta online, así como la celebración de nueve talleres participativos presenciales en ambas provincias, que han permitido la participación efectiva de gestores, usuarios y grupos de interés en el diseño de las medidas de regulación que establecen las bases de una adecuada gobernanza en estos espacios marinos de la Red Natura 2000. Para su diseño, se ha realizado un extenso mapeado de interesados, en concreto, más de 1500 personas y entidades afectadas, implicadas o con influencia según los temas y sectores a tratar, de los que finalmente han participado más de 520 personas y 150 entidades. Entre los agentes que han colaborado, destacan representantes de la comunidad científica, administraciones públicas, ONG, además de sectores como el pesquero, el acuícola o relativos a actividades náutico-recreativas, entre otros.

Los principales resultados se recogen en **dos informes divulgativos de la participación**, uno de la provincia de las Palmas y otro de Tenerife. Los resultados de la participación se reflejarán en los borradores de los planes de gestión que se sometan a trámite de audiencia e información pública con anterioridad a la aprobación del proyecto de Orden Ministerial.

## Ejemplo de proceso participativo 2: elaboración de la Estrategia de Capacitación de la Red Natura 2000 marina.

Esta estrategia ha sido elaborada con el objetivo de cubrir las necesidades de formación y capacitación en relación con la consecución de objetivos de la Red Natura 2000 marina. La estrategia se basa en un enfoque integrador y coherente para facilitar la toma de decisiones por parte de las administraciones competentes y orientar los usos y actividades desarrollados en las áreas marinas en consonancia con los valores de una economía azul sostenible y responsable.

Para su elaboración, el proyecto LIFE INTEMARES impulsó un **proceso participativo** que ha contado, entre otros, con el desarrollo de talleres participativos y de un comité de participación social, así como de una consulta web para su validación.

Se celebraron nueve talleres de participación en todas las demarcaciones marinas con el objetivo de compartir los resultados obtenidos y generar propuestas para contrarrestar los problemas identificados. Una vez elaborado y validado el borrador final por parte de los expertos y los socios, se abrió un período de consulta online durante ocho semanas para recibir las aportaciones de todas aquellas personas o entidades que desearan participar. Finalmente, se ha desarrollado esta estrategia con la colaboración de 250 personas.



Taller de participación realizado en el marco del LIFE INTEMARES

## 2.3. ¿Qué incluye un plan de gestión?<sup>10</sup>

### 1. Justificación y contextualización del instrumento de gestión

- Es necesario definir el ámbito al que se refiere el instrumento de gestión, en especial el ámbito geográfico. También pueden recogerse en esta fase otras designaciones que puedan afectar al territorio objeto del instrumento de gestión (espacio protegido, figura internacional, etc).
- Es esencial definir los mecanismos que aseguren la coordinación entre las diferentes administraciones que puedan tener competencias en el territorio.

### 2. Inventario

- Es necesario recopilar un inventario de, al menos, las especies y hábitats presentes, así como las presiones y amenazas sobre las que se debe trabajar. A su vez, es importante cartografiar todas estas unidades.

### 3. Diagnóstico del estado de conservación

- Para la elaboración de un instrumento de gestión es imprescindible una valoración lo más exacta posible de la situación inicial. El diagnóstico tiene como objetivo identificar los objetos de conservación. En el caso de la Red Natura 2000, como mínimo se trataría de identificar la situación de partida, tanto favorable como desfavorable, de los hábitats y especies y los procesos ecológicos y perturbaciones vinculados a los mismos.

### 4. Definición de objetivos

- Una vez realizado el diagnóstico, es posible definir los objetivos del plan o instrumento de gestión, definidos según la escala adoptada en el instrumento, en función del rango natural de distribución de los hábitats o especies involucrados, y orientados a asegurar que el lugar contribuye de la mejor manera posible a alcanzar el estado de conservación favorable.

<sup>10</sup> Según las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000

## 5. Zonificación

- La zonificación puede ser una herramienta útil para diferenciar en el espacio diferentes objetivos de gestión o diferente intensidad en las medidas reglamentarias de regulación de usos, o para delimitar zonas sin interés de conservación incluidas en la delimitación inicial del LIC/ZEPA. Su empleo puede ser muy útil, pero puede no ser necesario en todos los casos.

## 6. Definición de medidas

- El instrumento de gestión debe contener las medidas apropiadas para el mantenimiento o el restablecimiento de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario por las que el lugar ha sido designado.
- Las medidas de conservación deben describirse con suficiente detalle para garantizar su aplicación eficaz. Debe proporcionarse su ubicación y una descripción de los medios y las herramientas necesarios para su aplicación. Además, es preciso priorizar las medidas, identificando cuáles son las más importantes y urgentes.

## 7. Seguimiento y evaluación

- Como parte del instrumento de gestión, es preciso definir el procedimiento para el seguimiento del estado de conservación de las especies y de los hábitats, así como la evaluación de las repercusiones de dichas medidas en el estado de conservación de los hábitat y especies por los que el lugar ha sido designado. Por tanto, se recomienda identificar sistemas de seguimiento para determinar si se alcanzaron los resultados previstos en las acciones y si esto contribuyó a alcanzar los objetivos del plan. En este sentido, se desarrolla un **sistema de indicadores** eficaz.

## 8. Evaluación económica

- En un plan de gestión es recomendable la inclusión de la evaluación económica donde se recoja, para cada actuación, la distribución estimada de dotaciones y de agentes financiadores, tanto públicos como privados, para cada año de vigencia del Plan.

## 9. Coherencia de la red

- Se recomienda la inclusión de objetivos, medidas y actuaciones que aseguren la coherencia ecológica, espacial y administrativa de la Red.

### IMPORTANCIA DE LA ZONIFICACIÓN

“La zonificación de las áreas Red Natura 2000 consiste en la delimitación de zonas geográficas con objetivos de gestión diferentes respecto a la conservación de especies o ecosistemas y al uso de los recursos naturales”.

Se recomienda utilizar la zonificación como herramienta para la consecución de los objetivos fijados. En consecuencia, la zonificación debe entenderse con carácter dinámico, adaptable a la evolución de los resultados de la gestión y sus demandas cambiantes y, por tanto, objeto de modificación, técnica y administrativamente previsible. La zonificación en el medio marino en muchas ocasiones no responde a elementos identificables en el terreno.

El proceso de zonificación se puede observar en mayor o menor grado en diferentes ZEC. La carencia inicial de información tanto de inventariado como del estado de conservación de distintos tipos de hábitat, así como sus presiones y amenazas, hace que establecer una zonificación no sea posible en muchos casos hasta solventar dicha carencia.

Un ejemplo de posible zonificación en una ZEC podría incluir:

- Zona de amortiguación.
- Zona de uso moderado (áreas sensibles para especies).
- Zona de uso restringido (áreas críticas para especies, presencia de hábitats de interés comunitario).
- Zona de exclusión (o de conservación estricta).

## IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES

*“Un indicador debe entenderse como una variable sencilla de medir e interpretar, que nos da la oportunidad de reorientar los planes o medidas específicas en el futuro”*

El sistema de indicadores diseñado específicamente para el sistema Red Natura 2000 debe evaluar el grado de eficacia alcanzado en los objetivos de conservación. Nos permite así medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un plan, programa o actividad.

Cada objetivo de conservación debe tener al menos un indicador mensurable, y es necesario definir un valor inicial y el criterio de éxito a alcanzar durante un periodo de tiempo predeterminado. A esto hay que añadir la fuente de verificación y, en caso necesario, quién será el encargado de su verificación.

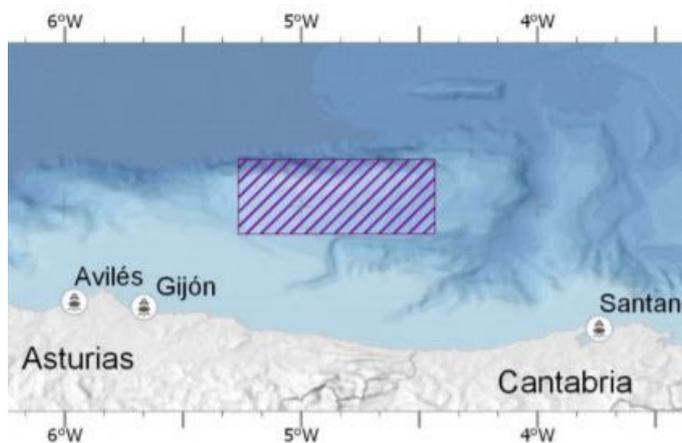
## 2.4. Regulación de usos y actividades

Aparte de las medidas de conservación necesarias, los planes de gestión pueden incluir una regulación de usos y actividades complementaria para la consecución de los objetivos planteados. En los últimos años, este tipo de regulación ha pasado a ser uno de los pilares fundamentales de la gestión en el ámbito marino. En ciertos casos, la regulación, restricción o incluso prohibición de ciertas actividades se considera como la acción más adecuada para la consecución de diferentes objetivos de conservación, especialmente los que recalcan sobre especies o hábitats especialmente amenazados. En ciertos espacios Natura 2000, la regulación de usos y actividades se ha desarrollado sobre la base de una zonificación previamente establecida. De esta forma, es posible regular o limitar ciertas actividades con un posible impacto en aquellas zonas donde pueda ser necesario hacerlo.

A continuación, se exponen diferentes ejemplos de regulación de usos de actividades en algunos espacios Natura 2000: ZEC/AMP El Cachucho, ZEC Estrecho Oriental y las 24 ZEC marinas canarias.

## ZEC/AMP El Cachucho

### Descripción del espacio:



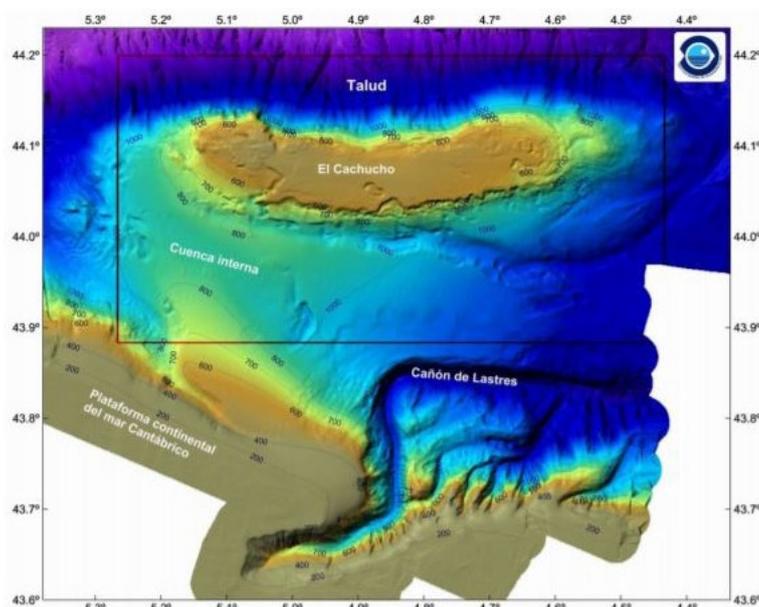
El Cachucho

El Cachucho fue el primer espacio protegido marino que se declaró en España. Es una gran montaña submarina que se eleva bruscamente desde los más de 4.000 metros de profundidad hasta los 425 metros de su cumbre. Su fauna está compuesta tanto por especies típicas de las montañas submarinas oceánicas como por otras propias de los fondos de la plataforma, lo que permite explicar su gran diversidad biológica. Al menos 740 especies habitan este espacio.

Por todo esto, puede afirmarse que este espacio constituye un ecosistema de gran importancia y muy vulnerable, donde existen hábitats y especies de gran valor recogidos en los Anexos de las directivas europeas de naturaleza y de los principales convenios internacionales.

Cuenta con una gran diversidad de especies de mamíferos marinos avistados en la zona, destacando el delfín mular (*Tursiops truncatus*), común (*Delphinus delphis*) y listado (*Stenella coeruleoalba*), así como el calderón común (*Globicephala melas*), zifio de Cuvier (*Ziphius cavirostris*), cachalote (*Physeter macrocephalus*) o rorcual común (*Balaenoptera physalus*) en menor número. Asimismo, en la ZEC y su entorno se ha registrado la presencia de ejemplares de tortuga boba (*Caretta caretta*) y tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*).

Presenta, además, especies de interés comercial como la locha o brótola de fango (*Phycis blennoides*), el lirio (*Micromesistius pou-tassou*), la cabra de altura o gallineta (*Helicolenus dactylopterus*) y el cabracho de profundidad (*Trachyscorpia cristulata*), muy abundantes durante la época de puesta. Los hábitats existentes en esta ZEC son esenciales para las poblaciones de estas espe-



El Cachucho

cies, y son escasos en las plataformas de Galicia y el mar Cantábrico. Así, El Cachucho es una fuente o reserva de recursos pesqueros de enorme valor.

La zona fue objeto del proyecto de investigación ECOMARG, “Estudio de los ecosistemas del margen continental e impacto de sus pesquerías”<sup>11</sup> del IEO, que permitió adquirir gran parte del nivel de conocimiento actual como base para su conservación. En 2009 se acordó proponer la zona como LIC y área protegida de la Red OSPAR, y en el año 2011 se produjo la declaración oficial como ZEC y como Área Marina Protegida<sup>12</sup>, convirtiéndose así en la primera AMP de España. Como consecuencia, se aprobó el plan de gestión de la zona, que ha estado vigente hasta la fecha. Desde el año 2018, la Fundación Biodiversidad está trabajando en la actualización de este, en el marco del proyecto LIFE INTEMARES. Se ha publicado un borrador del plan en el que se prevé también la ampliación del área protegida.

### **Regulación de usos y actividades:**

Las medidas reglamentarias y administrativas relativas a usos y actividades se aplicarán en el ámbito de esta ZEC con el fin de establecer una regulación que permita alcanzar ciertos objetivos de conservación establecidos en su plan de gestión. Por su importancia, se recogen aquí las más destacadas:

#### **Actividad pesquera**

- No se podrá practicar ninguna actividad pesquera con artes de arrastre o cualquier otro arte que esté en contacto con el fondo.
- Se establece un Plan de gestión pesquera mediante la regulación de un permiso especial de pesca de brótola del fango (*Phycis blennoides*) con palangre de fondo a ciertos buques que hayan estado ejerciendo en El Cachucho entre 2006 y 2008.
- Se permite el uso de aquellos artes de superficie, tales como el palangre de superficie, el cerco, la cacea y otros que no estén en contacto con el fondo.

#### **Usos y aprovechamientos extractivos y energéticos**

- En todo el espacio protegido queda prohibida cualquier actividad destinada a la exploración o explotación de recursos minerales y yacimientos de hidrocarburos.

<sup>11</sup> [Proyecto ECOMARG](#)

<sup>12</sup> [Aprobación ZEC y AMP El Cachucho](#)

## Cableado submarino

- Deberá evitarse que el trazado para el tendido de cables y tuberías submarinos para cualquier actividad, discurra por el espacio protegido.

## Navegación

- Debido a la relevancia del espacio protegido para los hábitats de fondo de importancia comunitaria, y las poblaciones de numerosas especies protegidas, se recomienda evitar en la medida de lo posible la navegación marítima en el espacio protegido y su entorno, y, en todo caso, navegar en estado de máxima vigilancia.

## Prevención de la contaminación

- La prevención de la contaminación marina originada por los buques se realizará de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales sobre la materia de los que España forma parte, específicamente MARPOL y OSPAR y la Ley de Protección del Medio Marino. Asimismo, queda prohibida la realización de cualquier tipo de vertido en todo el espacio protegido.

## Prevención de la contaminación acústica

- Queda prohibido en todo el ámbito del espacio protegido, utilizar sistemas activos de sónar con cualquier fin diferente del militar, salvo que sean utilizadas por motivos de seguridad o de emergencia.

## Maniobras militares

- Queda prohibida la realización de maniobras militares que impliquen explosiones subacuáticas y la utilización de sonares antisubmarinos.

## Investigación científica

- Podrán realizarse en el espacio protegido actividades de investigación científica, previa autorización del Director General de Medio Natural y Política Forestal. Con carácter general, queda prohibida la utilización de cañones de aire comprimido en el espacio protegido.

## Actividades turísticas de observación de especies silvestres

- Las actividades de recreo, turísticas y de observación de cetáceos y otras especies estarán sometidas a la regulación específica, especialmente el Real Decreto 1727/2007 y la Ley de Protección del Medio Marino.

## ZEC Estrecho Oriental

### Descripción del espacio:

El Estrecho de Gibraltar es la única conexión natural existente entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, y, en él, la circulación de las masas de agua es de gran importancia, además de la presencia de afloramientos, inducidos por las mareas y forzados por la batimetría. Desde el punto de vista trófico, la mayor parte de la biomasa del plancton es transportada al mar Mediterráneo por las aguas atlánticas.

El espacio protegido se caracteriza por la presencia del tipo de hábitat bancos de arena (1110). Asimismo, aparecen varias zonas de importancia como arrecifes (1170) y cuevas marinas (8330). En cuanto a la comunidad faunística presente, podemos destacar la presencia de especies de bivalvos de interés pesquero como la coquina (*Donax trunculus*), la navaja (*Ensis minor*) y el almejón o concha fina (*Callista chione*), y la presencia de cetáceos como el delfín listado (*Stenella coeruleoalba*) y el delfín común (*Delphinus delphis*).

En el Estrecho de Gibraltar y su entorno se desarrollan multitud de usos y actividades. Se estima que el 10 % del tráfico mundial de navíos circula por el mismo y que transitan más de 4.000 petroleros al año. Estos datos justifican que el Estrecho esté reconocido como una de las áreas más susceptibles de sufrir catástrofes ambientales derivadas del tráfico marítimo.

En 2009, la zona fue designada como LIC y, cuatro años después, en 2012, resultó su aprobación como ZEC<sup>13</sup> con su correspondiente plan de gestión. En dicho plan se establece que la gestión de la ZEC corresponde a la Administración del Estado, en coordinación con la Junta de Andalucía. En el marco del proyecto LIFE INTEMARES, se está

<sup>13</sup> [Aprobación ZEC Estrecho Oriental](#)

llevando a cabo la actualización del plan de gestión. Además, este espacio se va a ampliar próximamente hacia el oeste, para convertirlo en un gran espacio protegido que abarque todo el Estrecho de Gibraltar.

### Regulación de usos y actividades:

#### Actividad pesquera

- En la zona marina que alberga el tipo de hábitat natural de interés comunitario arrecifes (1170), se prohíbe la pesca con artes que contacten con el fondo.
- El uso de dispositivos acústicos de disuasión requerirá autorización.
- En caso de captura accidental de ejemplares de especies protegidas, se procederá a devolverlos al mar con las debidas precauciones para causarles mínimos daños.

#### Acuicultura

Se prohíben las siguientes actividades:

- la instalación de jaulas a profundidades menores de 30 metros y, en todo caso, a una profundidad menor a 2,5 veces la altura del copo de red de las jaulas;
- el cultivo de especies exóticas y localmente ausentes de manera natural;
- la utilización de dispositivos acústicos de disuasión.

#### Usos y aprovechamientos extractivos y energéticos

- En todo el ámbito del espacio protegido se prohíbe ganar terrenos al mar mediante rellenos.
- Queda prohibida cualquier actividad destinada a la exploración, investigación o explotación de recursos minerales y yacimientos de hidrocarburos. Únicamente se permitirá la exploración, investigación y extracción de áridos procedentes del fondo marino cuando se realice con el fin de regenerar playas para la lucha contra la erosión, y siempre previa evaluación ambiental.

## Cableado submarino

- Deberá hacerse lo posible para evitar que el trazado para el tendido de cables y conducciones submarinas para cualquier actividad, discurra por el espacio protegido.

## Navegación

- Se recomienda navegar extremando la vigilancia.
- En caso de colisión o hallazgo de un ejemplar de cetáceo o tortuga marina herido o muerto, se comunicará al 112 de Emergencias, a la mayor brevedad.

## Prevención de la contaminación

- La prevención de la contaminación marina originada por los buques se realizará de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales, específicamente en el convenio MARPOL; y en cuanto al origen terrestre siguiendo el Convenio de Barcelona.
- Queda prohibido en las aguas comprendidas dentro del espacio protegido el vertido de cualquier tipo de objeto con el fin de deshacerse deliberadamente de él.

## Prevención de la contaminación acústica

- Queda prohibido en todo el ámbito del espacio protegido utilizar cañones de aire comprimido y sistemas activos de sónar de baja y media frecuencia.

## Bunkering

- Se prohíbe el fondeo permanente de buques tanque dedicados al suministro de combustible en las aguas comprendidas dentro del espacio protegido.

## Actividades recreativas y de observación de especies silvestres

- Las actividades recreativas y de observación de cetáceos y otras especies silvestres que se realicen en el espacio protegido y su entorno estarán sometidas a la regulación específica que sea de aplicación en cada caso, especialmente el Real Decreto 1727/2007.

## Investigación científica

- Podrán realizarse en el espacio protegido actividades de investigación científica, previa autorización.

## ZEC marinas canarias

### Descripción del espacio:

La demarcación marina canaria cuenta con un total de 24 ZEC. Dado su clima subtropical, éstas tienen una alta importancia ecológica y una gran biodiversidad. El efecto combinado de la situación geográfica y el origen volcánico de Canarias determina que las aguas que la rodean tengan unas características particulares, tanto en sus propiedades hidrológicas como en los fenómenos que en ella se dan.

En cuanto a los hábitats de interés comunitario que aparecen en Canarias, se encuentran los bancos de arena (1110), cuevas marinas sumergidas y semisumergidas (8330) y arrecifes (1170). En cuanto a las especies, destacan el delfín mular (*Tursiops truncatus*), la tortuga boba (*Caretta caretta*) y la tortuga verde (*Chelonia mydas*). Aunque el número de especies de interés comunitario que aparece en esta zona es mucho mayor, estas son las principales que han llevado a la designación de estos espacios.

### Regulación de usos y actividades:

En 2011 se publicó la regulación de usos y actividades junto con los planes de gestión de las 24 ZEC marinas de la Demarcación Canaria<sup>14</sup>. Se plantean regulaciones generales, específicas y recomendaciones. Se recogen aquí las más importantes:

<sup>14</sup> [Aprobación de ZEC macaronésicas](#)

## Regulaciones generales

- ❖ Está prohibido efectuar vertidos.
- ❖ Está prohibido fondear sobre praderas de fanerógamas.
- ❖ Está prohibido capturar especies protegidas.
- ❖ Está prohibido alimentar especies con objeto de atraerlas.
- ❖ Está prohibido molestar a cetáceos y tortugas marinas.
- ❖ Se podrá regular el buceo en cuevas marinas cuando se requiera.

## Regulaciones específicas

- ❖ Está prohibido el uso de nasas de plástico para peces.
- ❖ Está prohibido el uso de dispositivos acústicos de disuasión.
- ❖ Se debe liberar las tortugas marinas capturadas accidentalmente e informar a la autoridad pertinente en caso de observar tortugas o cetáceos heridos.
- ❖ Se deben notificar urgentemente los derrames accidentales desde buques mercantes.

## Recomendaciones

- ❖ Las administraciones promoverán las medidas necesarias para evitar y eliminar cualquier tipo de contaminación.
- ❖ Se recomiendan medidas y profundidades específicas para jaulas de acuicultura.
- ❖ Evitar el uso de jaulas en zonas de presencia de delfín mular (*Tursiops truncatus*).
- ❖ Promover la eliminación gradual de nasas de plástico.
- ❖ Extremar la vigilancia durante las actividades de avistamiento de cetáceos.
- ❖ Se recomienda limitar el número de autorizaciones de buceo recreativo en cuevas.
- ❖ En aquellos ZEC donde se encuentre presente la especie tortuga boba, se deberá promover el uso de anzuelos específicos de forma circular para la pesca de palangre con el fin de minimizar los daños por captura accidental de tortugas marinas.

## Guía de buenas prácticas en las ZEC marinas canarias<sup>15</sup>

Las ZEC marinas canarias cuentan con una guía de buenas prácticas para las personas usuarias del mar, que hace referencia a todas aquellas actividades que suponen un contacto directo o indirecto con estos espacios, sus hábitats y especies protegidas. Aunque no suponen una regulación como tal, se insta a respetarlas y seguirlas. Entre las buenas prácticas recogidas, se pueden señalar las siguientes:



Submarinista en las islas Canarias

### Acuicultura

- Instalar las jaulas de acuicultura en áreas expuestas, alejadas de la costa.
- Situar las instalaciones al menos 100 metros de la pradera de fanerógamas marina más próxima.
- Ubicar las jaulas de acuicultura a profundidades mayores de 50 metros.
- Evitar el uso de antibióticos como método profiláctico. Las cepas microbianas podrían hacerse resistentes.
- Evitar la instalación de jaulas en áreas de distribución conocida de delfín mular.

<sup>15</sup> [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente \(2013\). "Guía de buenas prácticas en las Zonas Especiales de Conservación de ámbito marino de Canarias". Madrid. 52 pp.](#)

## Pesca recreativa

- Capturar sólo lo que se vaya a comer, para ayudar a preservar los recursos.
- En caso de captura accidental de una especie protegida, debe ser devuelta al mar con las debidas precauciones para causar mínimos daños.
- Sustituir los pesos de plomo, altamente contaminantes, por otros inocuos para el medio (como las aleaciones de zinc).
- Diversificar los lugares de pesca.

## Navegación

- Utilizar las zonas de amarre habilitadas para ello.
- Reducir la velocidad de la embarcación al transitar por el interior de las ZEC.
- Respetar la fauna marina.
- Recoger los aparejos de pesca abandonados y otros residuos que se encuentren.
- En caso de ocurrir un derrame accidental o de visualizar cualquier tipo de vertido, notificarlo a la autoridad competente.

## Actividades subacuáticas

- Controlar la flotabilidad para evitar aletear cerca del fondo y la resuspensión del sedimento.
- Contribuir a la limpieza de los fondos marinos, recogiendo los desperdicios que se encuentren durante las inmersiones.
- Contratar centros o clubes de buceo que practican el buceo responsable.

## Tráfico marítimo

- Si se observa un episodio contaminante en las aguas de las ZEC, comunicarlo a la autoridad competente.
- Reducir la velocidad de tránsito en las aguas de las ZEC.

## 2.5. Evaluación de repercusiones de proyectos en Red Natura 2000

De acuerdo con el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, “cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio”.

Es importante destacar que, aunque el proyecto se sitúe fuera del espacio Red Natura 2000, si existe posibilidad de afección al espacio, directa o indirecta, es necesario realizar la evaluación de repercusiones.

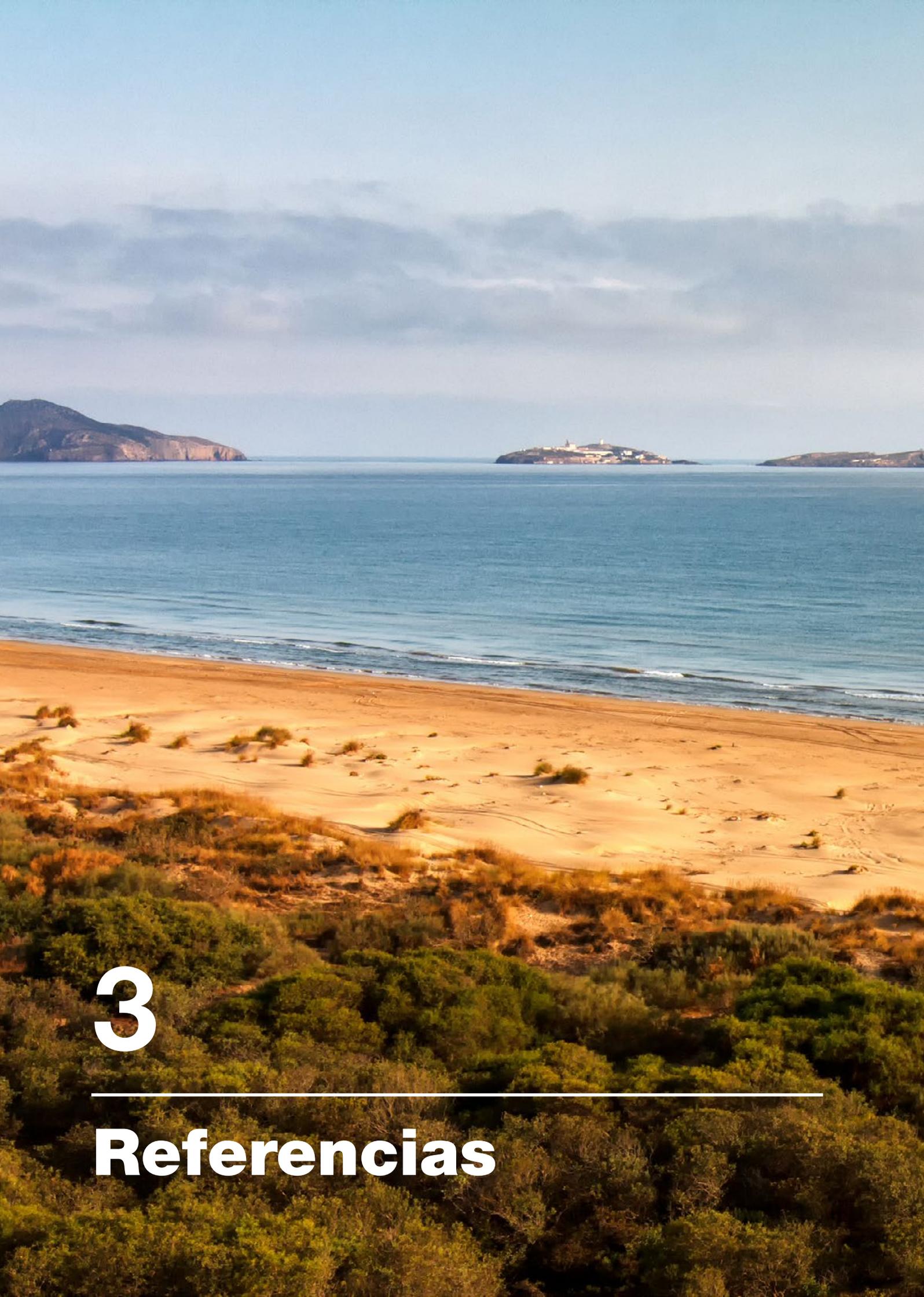
De acuerdo con la Ley de Evaluación Ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre), la evaluación de repercusiones de proyectos sobre la Red Natura 2000 se integra en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y debe contemplarse como un capítulo diferenciado en los estudios de impacto ambiental y en los documentos ambientales<sup>16</sup>.

Los proyectos, planes o programas en cuestión sólo podrán ser autorizados por los órganos competentes tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del espacio. Como excepción en caso de existir razones imperiosas de interés público de primer orden, se podría realizar el plan, programa o proyecto, debiendo tomarse además las medidas compensatorias necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

### Referencias y recursos:

- ◉ [Cartografía ZEC Canarias](#)
- ◉ [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente \(2013\). "Guía de buenas prácticas en las Zonas Especiales de Conservación de ámbito marino de Canarias". Madrid. 52 pp.](#)
- ◉ [Informe divulgativo Participación Las Palmas \(Taller actualización ZEC canarias\)](#)
- ◉ [Informe divulgativo Participación Tenerife \(Taller actualización ZEC canarias\)](#)
- ◉ [Proyecto ECOMARG \(IEO\)](#)

<sup>16</sup> [MAPAMA, 2018. Recomendaciones sobre la información necesaria para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre red natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E. Madrid.](#)



3

---

# Referencias

- ◊ Directrices de Conservación de la Red Natura 2000
- ◊ Directrices de gestión y seguimiento de las ZEPAS marinas
- ◊ Red Natura 2000 de ámbito marino
- ◊ Elaboración y aprobación de planes de gestión en el marco del proyecto LIFE INTEMARES
- ◊ Procesos participativos para la gestión de la Red Natura 2000 marina

# 4

---

## **Preguntas y actividades**

# INTRODUCCIÓN

En el presente documento se recogen algunas ideas para promover la interacción del profesorado con el alumnado, así como para evaluar su comprensión y el conocimiento adquirido de la materia impartida en la unidad didáctica 3.

## IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS MARINOS

Los espacios marinos protegidos en España superan la centena. Sin embargo, durante el desarrollo de las sesiones se ha puesto énfasis en ciertos espacios en particular, por sus distintas características. Pide al alumnado que identifique los espacios seleccionados, así como sus figuras de protección.

1. ZEC/AMP El Cachucho. Primer Área Marina Protegida de España. Comparte gestión como AMP y como ZEC.
2. AMP Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo. Esta zona ha sido propuesta como la décima ZEPIM de España. Su aprobación como AMP permitió a España superar el 10% de sus mares protegidos (según lo esperado en el CDB).
3. ZEC y ZEPA Banco de Galicia. Aunque no tiene su plan de gestión aprobado, es un ejemplo de cómo un mismo sitio puede compartir protección tanto para hábitats (Directiva Hábitat) como para aves marinas (Directiva Aves), superponiendo sus límites.
4. Islas Chafarinas: ZEC/ZEPA Islas Chafarinas. Este espacio es gestionado por el Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Es el primer espacio en compartir un plan de gestión para ZEC y para ZEPA.

Se pueden presentar y comentar los espacios Natura 2000 en cada demarcación marina y pedir al alumnado que realice una búsqueda para conocer sus principales características, por ejemplo, usando el visor Natura 2000 y descargando los formularios de datos de cada espacio o buscando su declaración o su plan de gestión cuando lo hubiere.

## Demarcación Noratlántica



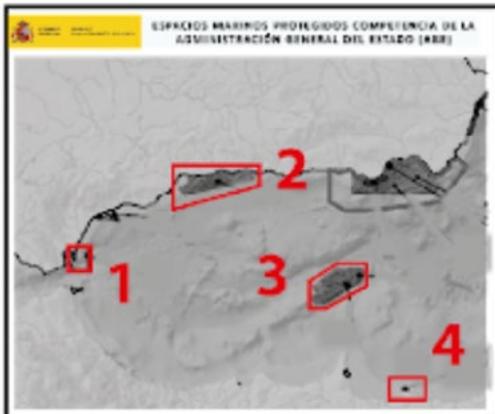
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

## Demarcación Sudatlántica



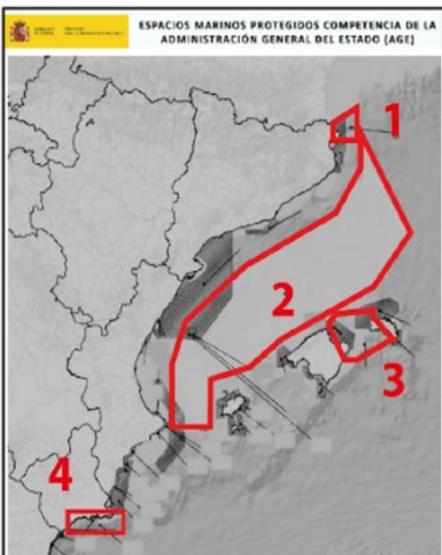
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

## Demarcación Estrecho y Alborán



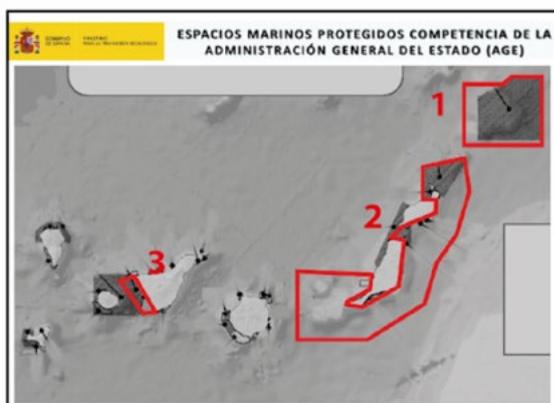
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

## Demarcación Levantino-Balear



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

## Demarcación Canaria



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

## TEST

Se ha recopilado un conjunto de 20 preguntas tipo test para la evaluación por parte del profesorado de los conocimientos adquiridos por el alumnado. El equipo docente puede elegir las preguntas que considere oportunas según la materia impartida. La respuesta correcta se marca en color azul. Algunas de estas preguntas tienen respuesta múltiple.

1. **La Administración General del Estado es responsable de la gestión de \_\_\_\_\_ espacios de la Red Natura 2000 marina, que ocupan 8,6 millones de hectáreas.**
  - a. 20
  - b. 101
  - c. 520
  - d. Ninguno
  
2. **Bajo la Directiva Hábitats se designan espacios ZEC con el objetivo de conservar ciertos hábitats y especies. ¿Qué significan estas siglas?**
  - a. Zona Especial Costera
  - b. Zona Esencial de Costas
  - c. Zona de Conservación de Especies
  - d. Zona Especial de Conservación

- 3. Por su parte, bajo la Directiva Aves se designan espacios ZEPA con el objetivo de conservar diversas especies de aves. ¿Qué significan estas siglas?**
- a. Zona con Especies Protegidas de Aves
  - b. Zona de Especial Protección para las Aves
  - c. Zona Especializada en Proteger Árboles
  - d. Zona Especial de Pájaros Acuáticos
- 4. La Red Natura 2000 actúa a escala \_\_\_\_\_:**
- a. Global
  - b. Europea
  - c. Nacional
  - d. Autonómica
- 5. En España, las medidas de conservación de las ZEC y ZEPA se definen en los “planes de gestión”**
- a. Verdadero
  - b. Falso
- 6. La selección y propuesta de espacios para la Red Natura 2000 la lleva a cabo:**
- a. La Unión Europea
  - b. Cada uno de los estados miembros de la UE

- 7. Gracias al proyecto LIFE INDEMARES, se llegó a proteger el \_\_\_\_\_ de la superficie marina en España.**
- a. 5%
  - b. más del 8%
  - c. más del 20%
- 8. En cuanto a los planes de gestión de espacios Natura 2000, el proyecto LIFE INTEMARES pretende (respuesta múltiple)**
- a. Redactar 10 planes de gestión
  - b. Elaborar 15 planes de gestión
  - c. Actualizar 26 planes de gestión
- 9. Los espacios Red Natura 2000 marina son gestionados por la Administración General del Estado, salvo en el siguiente caso:**
- a. Cuando no se haya aprobado el plan de gestión
  - b. Cuando exista continuidad con un espacio terrestre protegido, que gestiona la Comunidad Autónoma correspondiente
  - c. Cuando el espacio sea compartido por dos comunidades autónomas.
- 10. De acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se deben elaborar planes de gestión para los siguientes espacios :**
- a. Solo para ZEC
  - b. Solo para ZEPA
  - c. Solo para espacios que son simultáneamente ZEC y ZEPA
  - d. Todos los espacios Natura 2000

**11. Un plan de gestión es un documento legal.**

- a. Verdadero
- b. Falso

**12. En caso de no haber sido actualizados en el periodo de vigencia, los planes de gestión seguirán siendo vigentes hasta su actualización. Esta vigencia inicial es de \_\_\_\_ años.**

- a. 1 año
- b. 3 años
- c. 4 años
- d. 6 años

**13. En los últimos años, la redacción y actualización de los planes de gestión mediante procesos participativos ha ganado fuerza. De esta forma (respuesta múltiple):**

- a. Se posibilita una mayor comunicación entre sectores y administración
- b. La gestión deriva de un consenso
- c. La protección es menos efectiva

**14. ¿Cuáles de los siguientes apartados se recomienda incluir en un plan de gestión? (respuesta múltiple)**

- a. Definición de medidas
- b. Inventario inicial de especies, hábitats y presiones
- c. Definición de objetivos
- d. Diagnóstico inicial del estado de conservación

**15. Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las medidas realizadas, los planes de gestión deben incluir un:**

- a. Sistema de indicadores eficaz
- b. Sistema de zonificación
- c. Organigrama de gestión adecuado.

**16. Gracias a la regulación de usos y actividades, es posible limitar o gestionar las actividades en el espacio teniendo en cuenta su impacto sobre aquellas zonas donde sea necesario:**

- a. Verdadero
- b. Falso

**17. En la ZEC/AMP El Cachucho, su plan de gestión prohíbe:**

- a. La navegación por su interior
- b. La exploración de yacimientos de hidrocarburos
- c. Los usos turísticos

**18. En la ZEC/AMP El Cachucho, su plan de gestión permite ejercer la pesca de palangre de fondo de brótola del fango (*Phycis blennoides*) a ciertos buques que hayan estado ejerciendo esta actividad con anterioridad:**

- a. Verdadero
- b. Falso

**19. En la ZEC Estrecho Oriental, su plan de gestión obliga a los barcos pesqueros a llevar a bordo:**

- a.** Un sónar de baja frecuencia para detectar el movimiento de cetáceos y poder así evitarlos.
- b.** Una pértiga corta-sedales, para reducir así la proporción de capturas accidentales de tortugas marinas.
- c.** El propio plan de gestión impreso para consultarlo cuando sea necesario.

**20. La regulación de usos y actividades de las 24 ZEC Canarias incluye regulaciones generales, regulaciones específicas y recomendaciones. Entre las recomendaciones, podemos encontrar (respuesta múltiple):**

- a.** Limitar el número de permisos de buceo recreativo en cuevas.
- b.** Extremar la vigilancia durante el avistamiento de cetáceos.
- c.** Evitar el uso de jaulas de acuicultura en zonas de presencia de delfín mular (*Tursiops truncatus*).
- d.** Fondear sobre praderas de fanerógamas como *Cymodocea nodosa*.

# SOLUCIONES

## IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS MARINOS

### Demarcación Noratlántica

1. LIC y ZEPA Banco de Galicia
2. ZEPA Espacio Marino de la Costa da Morte
3. LIC Sistema de Cañones Submarinos de Avilés
4. ZEC/AMP El Cachucho

### Demarcación Sudatlántica

1. ZEPA Espacio Marino del Tinto y del Odiel
2. ZEPA Golfo de Cádiz
3. ZEPA Espacio Marino de la Bahía de Cádiz
4. LIC Volcanes de fango del Golfo de Cádiz

### Demarcación Estrecho y Alborán

1. ZEC Estrecho Oriental
2. ZEPA Bahía de Málaga - Cerro Gordo
3. LIC y ZEPA Isla de Alborán
4. ZEC/ZEP Islas Chafarinas

### Demarcación Levantino-Balear

1. LIC Sistema de Cañones submarinos occidentales del Golfo de León
2. AMP Corredor de Migración de Cetáceos del Mediterráneo
3. LIC Canal de Menorca
4. ZEC Valles Submarinos del Escarpe de Mazarrón

### Demarcación Canaria

1. LIC y ZEPA Banco de la Concepción
2. ZEPA Espacio Marino del Oriente y Sur de Lanzarote-Fuerteventura
3. ZEC Franja Marina Teno-Rasca

## TEST

- |             |                |                       |                    |
|-------------|----------------|-----------------------|--------------------|
| 1. <b>b</b> | 6. <b>b</b>    | 11. <b>a</b>          | 16. <b>a</b>       |
| 2. <b>d</b> | 7. <b>b</b>    | 12. <b>d</b>          | 17. <b>b</b>       |
| 3. <b>b</b> | 8. <b>a, c</b> | 13. <b>a, b</b>       | 18. <b>a</b>       |
| 4. <b>b</b> | 9. <b>b</b>    | 14. <b>a, b, c, d</b> | 19. <b>b</b>       |
| 5. <b>a</b> | 10. <b>d</b>   | 15. <b>a</b>          | 20. <b>a, b, c</b> |